

expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC núm. 4404, de 13.6.2005; en el BOE núm. 141, de 14.6.2005, y en el periódico El Punt de 17.6.2005, la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Puigpelat.

Visto que en la mencionada relación de bienes y derechos afectados se han observado errores aritméticos consistentes en considerar como superficie de ocupación definitiva (SOD) la suma de las superficies correspondientes a la superficie del derecho de paso (DP) y la superficie de ocupación definitiva (SOD).

Visto que en el caso concreto de la finca número 9 el error aritmético cometido ha consistido en considerar como superficie de ocupación definitiva (SOD) la suma de la afectación (A) y la superficie de ocupación definitiva (SOD).

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución otorgadas por la Resolución de 13 de diciembre de 2005 del director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

En virtud de lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

1. Corregir los errores aritméticos aparecidos en la descripción de las fincas de los anuncios mencionados, siendo las afectaciones reales de estas fincas las que figuran en el anexo de este Edicto.

2. Fijar el día 31 de marzo de 2006, a partir de las 10 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Este Edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) correspondiente al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puigpelat. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 20 de febrero de 2006.—Josep M. Solanes Segura. Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

COMUNIDAD DE MADRID

11.249/06. **Resolución del Canal de Isabel II relativa a la subasta abierta para la enajenación de porcentajes de participación del Canal de Isabel II en varias fincas (lote 5).**

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Canal de Isabel II.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Financiera.

División de Gestión Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de porcentajes de participación del Canal de Isabel II en varias fincas (lote 5).

b) División por lotes y número: Lote 5: «Isla Chamartín y c/ Juan XXIII» (3 fincas).

La información detallada de los porcentajes de participación en las fincas que conforman el lote se contiene en el anexo III que se encuentra disponible para su consulta en la División de Gestión Patrimonial.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Consejo de Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Lote 5 «Isla Chamartín y c/ Juan XXIII» (3 fincas):

Importe total de licitación del lote: 19.757.138,11 euros.

El desglose del lote con indicación de la propiedad o del porcentaje de participación del Canal de Isabel II en cada finca se describe en el apartado 1 y en el anexo III del pliego de bases de la subasta.

5. Garantía provisional. Lote 5: 395.142,76 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Canal de Isabel II - División de Gestión Patrimonial.

b) Domicilio: c/ Santa Engracia, n.º 125, edificio n.º 2.

c) Localidad y código postal: Madrid - 28003.

d) Teléfono: 91-5.45.10.00 extensión 2254.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica: Según lo establecido en el apartado 7.2.2.F) del pliego de bases de la subasta se acreditará mediante certificado bancario acreditativo de la solvencia en la forma prevista en el art. 16.1.a) del RD 2/2000 de 16 de junio, que aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 20 de abril de 2006, antes de las trece horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7. del pliego de bases de la subasta.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Canal de Isabel II - Subdirección de Contratación.

2. Domicilio: c/ Santa Engracia, n.º 125. Edificio 9.

3. Localidad y código postal: Madrid - 28003.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.

b) Domicilio: c/ Santa Engracia, n.º 125. Edificio 1.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 27 de abril de 2006.

e) Hora: 9.30 horas.

10. Otras informaciones. a) Facturación y pago: el Canal de Isabel II emitirá una factura en la que se repercutirá el IVA sobre el importe de adjudicación del lote, reflejándose de forma separada en dicho documento. El pago del importe total adjudicado más el IVA correspondiente se hará efectivo en el momento de la formalización de la escritura pública según lo previsto en el apartado 11 del pliego de bases.

b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta Económica) y B (Documentación Administrativa), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.

c) La propuesta económica del lote se presentará con arreglo al modelo establecido en el anexo del pliego de bases de la subasta.

d) No serán admitidas aquellas ofertas que sean inferiores al presupuesto de licitación del lote.

e) Tampoco se admitirán aquellas propuestas presentadas que no oferten a todas las fincas que componen el lote o que no alcancen el importe de licitación en todas y cada una de las fincas.

f) Condiciones de la adjudicación: La adjudicación provisional se realizará al licitador que presente la mayor oferta económica.

Corresponderá al Consejo de Administración del Canal de Isabel II efectuar la adjudicación definitiva.

11. Gastos de anuncios. El pago del anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria según se determina en el apartado 7.1 del pliego de bases.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.madrid.org>. y <http://www.cyii.es>.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Director Gerente del Canal de Isabel II, Fdo.: Ildefonso de Miguel Rodríguez.

11.250/06. **Resolución del Canal de Isabel II relativa a la subasta abierta para la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Canal de Isabel II y porcentajes de participación en otras fincas (lotes 2, 6 y 7).**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Canal de Isabel II.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Financiera. División de Gestión Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de bienes inmuebles propiedad del Canal de Isabel II y porcentajes de participación en otras fincas (lotes 2, 6 y 7).

b) División por lotes y número: Lote 2: «Montecarmelo» (2 fincas).

Lote 6: «Ensanche Vallecas» (11 fincas).

Lote 7: «Navalcarnero» (3 fincas).

La información detallada de las fincas que conforman cada lote se contiene en el anexo III que se encuentra disponible para su consulta en la División de Gestión Patrimonial.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Consejo de Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Lote 2 Montecarmelo (2 fincas):

Importe total de licitación del lote: 18.676.087,46 euros.

Lote 6 Ensanche Vallecas U.Z.P. 1.03 (11 fincas):

Importe total de licitación del lote: 6.155.044,50 euros.

Lote 7 Navalcarnero (3 fincas):

Importe total de licitación del lote: 409.167,97 euros.

El desglose del lote con indicación de la propiedad o del porcentaje de participación del Canal de Isabel II en cada finca se describe en el apartado 1 y en el anexo III del pliego de bases de la subasta.

5. Garantía provisional. Lote 2: 373.521,75 euros.

Lote 6: 123.100,89 euros.

Lote 7: 8.183,36 euros.